

Es^{mo} Mayor de los Hijos Dalgo mas antiguo de
 la Audiencia y Chancilleria del Rey nuestro
 Sr que reside en esta dicha Ciudad, Caxti-
 la, y doi fe q^e ante los S^{res} Alcaldes de los
 Hijos Dalgo de dicha R^a Chancilleria se remidio
 cierta consulta y representacion hecha al parecer
 por el concejo de la Villa de Cerejin en cuya vista
 por dichos S^{res} se probayo cierto auto q^e su te-
 nor de lo uno y otro dice asi-

M. P. S. Sabiendo S. M. Dios le grande, sido ser
 sido suprimido y quitar el Sr. Servicio de Mi-
 lizia contribucion y repartim^{to} q^e distinguia los
 nobles de los pechenos con lo q^e en esta Villa no
 quedava otra contribucion q^e distingua los dos es-
 tados por q^e aunq^e ay mitad de officios los nom-
 bram^{tos} q^e en cada un año se hacen no bastan
 a servir en los hijos Dalgo, y muchos q^e por su
 pobreza no se nombran y otros q^e por su se-
 rvidio a los cultivos de sus heredades no se inclinan
 a ello de cuyos motivos resulta la confusion de
 estados y q^e con la dilacion del tiempo se ven-
 dia aprender la noticia sin allar ninguno dor
 de fundar el goze de su y dervicio y perdertia
 Y para curar a este daño esta Villa suplica
 a V. M. se sirba mandar q^e de aqui adelante en
 los padrones y repartim^{tos} de alcabatas ciertos

